

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 13 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 235.

Circular.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 452, correspondiente al día 16 del actual, se publica la siguiente Orden del Gobierno General:

«La Federación Nacional Hotelera de España interesa de este Gobierno General sea trasladado el «Día del Plato Unico» semanal—que se celebra actualmente los viernes—a otro día de la semana, en atención a las próximas fiestas de Cuaresma, que impiden el consumo de carne en dicho día.

Estima este Gobierno General acertada la petición, y, en el deseo de que los sacrificios impuestos sean lo más llevaderos posible, armonizándolos al mismo tiempo con el sentimiento católico de la nación, ha acordado acceder a la petición formulada, y, en su virtud, dispone:

Art. 1.º El «Día del Plato Unico», que por Orden de 16 de julio de 1937 (*Boletín Oficial* número 271) venía celebrándose los viernes de cada semana, se trasladará a los jueves a partir del día 1 de febrero próximo.

Art. 2.º Cuantas disposiciones rigen en esta mate-

ria se considerarán vigentes en lo que no contradigan la presente Orden.

Valladolid, 13 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador general, Luis Valdés».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 18 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador,
Julián Lasierra Luis.

Núm. 234.

HALLAZGOS.—Circular.

La Alcaldía de Morata de Jalón me comunica que por el servicio de vigilancia de la Milicia nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. de dicha villa ha sido hallada en la carretera de Madrid y punto denominado «Puente de Roquico» una rueda de automóvil seminueva, la cual se entregará a quien acredite ser su propietario, hallándose depositada en la referida Alcaldía.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador,
Julián Lasierra Luis.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

RECTIFICACION A LA PROPUESTA DE SUELDOS de Inspectores municipales veterinarios formulada por esta Inspección Provincial Veterinaria y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 11 de diciembre último para subsanar los errores que ésta contenía:

PARTIDO PROFESIONAL	PUEBLOS que lo componen	Habitantes	Dotación — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de Inspectores
Langa del Castillo	Langa del Castillo	740	1.447'50	390	1.837'50	2.570	1
	Torrabilla	429	552'50	180	732'50		

Zaragoza, 18 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

SECCION TERCERA

Núm. 226.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Anuncio.

La Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó conceder una bonificación del 5 por 100 a los Ayuntamientos de la provincia que, estando al corriente en sus pagos a la Diputación hasta el día 31 de diciembre último, satisfagan su cuota anual por aportación municipal forzosa antes del día 28 de febrero próximo.

Lo que para conocimiento de los mismos me complace en comunicar.

Zaragoza, 17 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador. — Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas Municipales del Censo Electoral en el bienio 1938-39, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta Provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral.

BORDALBA. — Presidente, D. Eugenio Remacha Martínez, Juez municipal. — Vocal, D. Dionisio Utrilla Sáinz, concejal de mayor número de votos. — Suplente, D. Clemente Moreno Sánchez, concejal que sigue en votos al anterior. — Vocal, D. Juan Velázquez Latorre, ex-Juez. — Suplente, D. Atanasio Moreno Lzano, ex-Juez.

CASTEJON DE VALDEJASA. — Presidente, D. Miguel Sancho Navarro, Juez municipal. — Vocal, D. Eugenio Rodrigo Bernad, ex-Juez. — Suplente, D. Orencio Oliván Valenzuela, ex-Juez.

FUENTES DE ILOCA. — Presidente, D. Juan José Biota Ormad, Juez municipal. — Vocal, D. Agustín Franco Esteban, ex-Juez. — Suplente, D. Francisco Sebastián Pérez, ex-Juez.

GALLUR. — Presidente, D. Adolfo Rubín de Celis, Juez municipal. — Vocal, D. Manuel Pío Arruga, ex-Juez. — Suplente, D. Benito Pintado Estela, ex-Juez.

GOTOR. — Presidente, D. Andrés Marín Tobajas, Juez municipal. — Vocal, D. Antonio Vela López, ex-Juez. — Suplente, D. Dionisio Marín Marín, ex-Juez.

GRISEN. — Presidente, D. Antonio Castillo González, Juez municipal. — Vocal, D. Pablo Ezquerria Borobia, ex-Juez.

LITUENIGO. — Presidente, D. Sancho Jiménez Jiménez, Juez municipal. — Vocal, D. Ciriaco García Jiménez, ex-Juez. — Suplente, D. Isidro Jiménez Gil, ex-Juez.

TAUSTE. — Presidente, D. Vicente Lostalé Navarro, Juez municipal. — Vocal, D. José Ezquerria Tudela, ex-Juez. — Suplente, D. Enrique Castillo Usán, ex-Juez.

UTEBO. — Presidente, D. Antolin Artazos Cerrada, Juez municipal. — Vocal, D. Sabas Arbuniés Toba, ex-Juez. Suplente, D. Alfonso Artazos Moliner, ex-Juez.

VIVER DE LA SIERRA. — Presidente, D. Cecilio Benedit Moruga, Juez municipal. — Vocal, D. Inocencio Melús Perales, ex-Juez. — Suplente, D. Lucas Arévalo Perales, ex-Juez.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuan-

tos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

236.—La Muela

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Presupuesto municipal ordinario.

238.—Castejón de Valdejasa

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

206.—Farasdués

ALAGON

Núm. 176.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa de Alagón en el mes de diciembre de 1937:

Sesión ordinaria del día 1.º.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana, a las que se dará el debido cumplimiento.

Aprobar en principio el expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del año corriente, que será expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos reglamentarios.

Desestimar la petición que formula el médico don Luis Cebrián Alejandro, en solicitud de que se le reconozca su derecho a quinquenio para el presupuesto del año próximo por cumplir el tiempo reglamentario en julio de 1938, toda vez que se trata de un hecho que no se ha producido todavía, como lo justifica el no figurar en las relaciones que la Junta de Mancomunidad Sanitaria ha publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, números 138 de 1936 y número 209 del año corriente de los señores médicos a quienes les corresponde su inclusión en presupuesto, y, en todo caso, podrá formular su reclamación una vez que haya cumplido en su cargo el plazo reglamentario.

Sesión ordinaria del día 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana, que se tendrán presentes para su debido cumplimiento.

Darse asimismo por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de noviembre.

Contribuir con un donativo de 250 pesetas a la suscripción abierta para el Aguinaldo del Combatiente.

Sesión ordinaria del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana.

Hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que no han podido establecerse los gallineros escolares por haber estado y estar todavía ocupados los edificios escuelas y sus anejos, desde el finado mes de julio, por fuerzas militares, y que se dará cumplimiento a esa disposición tan pronto como cesen tan especiales circunstancias.

Cumplimentar el servicio que se ordena por el Go-

bierno Civil sobre declaración de existencias de artículos y ganados para el consumo, encargándose del recuento de ganados los señores Concejales y publicándose los bandos correspondientes para los demás artículos.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de noviembre, al que se dará el curso reglamentario.

Incluir en las listas de beneficencia a Nieves Gracia, viuda de Martín Ferraz.

Declarar conforme la factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, Guardia Civil y otros conceptos durante el tercer trimestre del año corriente.

Disponer el pago de varias facturas por efectos al servicio del Ejército.

Informar la instancia que el Médico titular D. Luis Cebrián Alejandro ha formulado ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el sentido ya acordado sobre derecho a quinquenio.

Declarar desiertos los concursos para el arriendo de la Posada del Sol y pastos comunales, abriendo un nuevo plazo para la admisión de proposiciones hasta el día 29 del actual, a las doce horas.

Variar la hora para la celebración de sesiones ordinarias, que hasta nuevo acuerdo se efectuarán a las veinte horas de los miércoles de cada semana.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana, que se tendrán presentes para su debido cumplimiento.

Facultar a la Presidencia para ponerse de acuerdo con los señores Maestros sobre la conveniencia de celebrar la Fiesta del Arbol.

Dar la conformidad al señor Jefe de la Sección de Caballos Sementales para la instalación de la parada provisional en esta villa en iguales condiciones que en años anteriores.

Pasar a Depositaria para su formalización en cuentas una carta de pago por aportación forzosa municipal, con recargos retenidos en la Delegación de Hacienda por la Diputación Provincial, como igualmente la carta de pago del cuarto trimestre al Instituto Provincial de Higiene, satisfecha por la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza.

Declarar conforme la distribución de fondos del actual trimestre conforme a la relación presentada por Secretaría.

Encargar a la Comisión de Fomento la alineación de terrenos para edificar en las Eras de la Jarea, que solicita el vecino Vicente Laborda.

Facilitar el material y personal necesario para la instalación de un caseta con destino al servicio antiaéreo en este término municipal.

Interesar de la Empresa «Agreda Automóvil» facilite el transporte en su automóvil de línea de la correspondencia oficial y particular de Alagón a Zaragoza y viceversa, hasta la normalización del servicio por ferrocarril.

Encargar a la Presidencia de gestionar con la Dirección de la Sociedad General Azucarera la revisión del contrato por el que contribuye por concepto de utilidades, con el fin de tratar de conseguir un aumento en esa tributación.

Prestar la cooperación que solicita el señor Director de las escuelas graduadas para la distribución de libretas de ahorro a los niños de las Escuelas «Fundación Sayos».

Aceptar con el mayor agrado la iniciativa del señor Alcalde de distribuir donativos a las familias incluidas

en la beneficencia municipal en las próximas Navidades, con los fondos de la testamentaria del «Salitre», de la que es ejecutor testamentario con el señor Cura párroco.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana.

Tener presente para su debido cumplimiento la Orden del Gobierno General, fijando el horario mínimo de trabajo en las oficinas municipales.

Adjudicar el arriendo de pastos comunales de Miraflores al único concursante, D. León Martín Sánchez, para el año próximo, en la cantidad de 310 pesetas.

Declarar desiertos los concursos anunciados por segunda vez para el arriendo de la Posada del Sol y pastos de la mejana de Portabella, por no haberse presentado ningún licitador.

Proceder a una revisión del alumbrado público por si fuera posible hacer una reducción en el número de lámparas y rebajar la consignación presupuesta para dicho servicio.

Darse por firmado el contrato con la Banda de música, que fué prorrogado hasta el día 1.º de enero próximo, y abrir concurso público para nueva contratación, admitiéndose proposiciones durante un plazo de quince días hábiles.

Girar una visita de inspección a los edificios escuelas que ya han sido desalojados por las fuerzas militares, para ponerlos en condiciones de poder reanudar las clases, en tanto no sean necesarios para el servicio del Ejército.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 12 de los corrientes.

Alagón a 13 de enero de 1938.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 220.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha y en el ramo de embargo dimanante del expediente número 2.302-1937, procedente de la Comisión Provincial de Incautaciones de esta provincia, contra Ignacio Vera Quibus, vecino del barrio de la Cartuja Baja, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Mitad indivisa de una edificación existente en una porción considerada como predio independiente en el poblado de la Cartuja Baja de esta ciudad, partida «Plano de La Cartuja», que se compone de un corral de 10 metros 10 centímetros de longitud, o sea 82 metros 62 decímetros cuadrados, y de una casa sin número, compuesta de planta baja y un piso que mide 9 metros 95 centímetros superficiales, en junto 142 metros 32 decímetros cuadrados; confronta, todo reunido: por el frente, por donde tiene su entrada, con plaza pública; por derecha entrando, con muralla, y, mediante ella, con camino; por la izquierda, con finca de Benito Garralaga, y por la espalda, con porción de D.ª Presentación Carrato Garralaga, y de la sociedad

conyugal de ésta y D. José Alfonso Blesa. El terreno o solar de la descrita finca pertenece a D.ª Encarnación Carrato Garralaga.

Se halla inscrita esta finca a nombre del inculpaado y de su esposa, Encarnación Carrato Garralaga, en el tomo 14, 74 del archivo, libro 505 de la sección 2.ª de Zaragoza, folio 145, finca número 17, 463, asiento primero.

Habiendo sido tasada pericialmente en la cantidad de quinientas pesetas, y se ha señalado para el acto del remate el día 15 del próximo febrero y hora de las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose las prevenciones que siguen y advirtiéndose que los títulos de propiedad de dicha finca obran unidos al ramo indicado, de manifiesto en la Secretaría para el que los desee examinar:

1.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; y

3.ª Que dicha finca se encuentra bajo el cuidado del administrador judicial nombrado, D. Leopoldo Muñoz, vecino de la Cartuja Baja, quien la exhibirá a las personas que lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Juzgados municipales

Núm. 222.

JUZGADO NUM. 2.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Juan Moneva Puyol, representado por el Procurador D. Gregorio Enciso, contra D. Emilio Domínguez, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

	Pesetas
Una máquina «Universal», para elaborar ma- dera. Tasada en	500
Un motor eléctrico de 1 HP., en	200
Total.....	700

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Predicadores, 64, el día 27 del actual, a las once, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán exhibir su cédula personal y consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma y que los bienes que se venden están depositados en poder de D. Emilio Domínguez, calle de la Libertad, 18, taller.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Alfonso de Castro y Santoyo.—Ante mí, José Iranzo.